

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

- 6174** *ORDEN de 5 de febrero de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en los recursos contencioso-administrativos número 1.444 y acumulados números 1.445, 1.446, 1.447, 1.448, 1.449 y 1.450 de 1988, interpuestos contra este Departamento por don Pedro Restituto Oliveros Ochoa y otros.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 8 de octubre de 1990 por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en los recursos contencioso-administrativos número 1.444 y acumulados números 1.445, 1.446, 1.447, 1.448, 1.449 y 1.450 de 1988, promovidos, respectivamente, por don Pedro Restituto Oliveros Ochoa, don Enrique Blas Soro, don Francisco Díez Giménez, don José Fernández Viforcós, don Luis R. Herce Vicente, don José Mas Martínez y don Rosendo Sanz Ferrando, sobre petición de reconocimiento y abono, sin reducción alguna, de los trienios acreditados como Veterinarios titulares, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente los recursos acumulados números 1.444, 1.445, 1.446, 1.447, 1.448, 1.449, 1.450, interpuestos por don Pedro Restituto Oliveros Ochoa, don Enrique Blas Soro, don Francisco Díez Giménez, don José Fernández Viforcós, don Luis R. Herce Vicente, don José Mas Martínez y don Rosendo Sanz Ferrando contra la denegación presunta de sus peticiones de fecha 20 de noviembre de 1985, de 21 de noviembre de 1986, de 18 de noviembre de 1985, 20 de noviembre de 1985, 21 de noviembre de 1985, 25 de noviembre de 1986 y de 20 de noviembre de 1985, que declaramos contrarios a derecho y las dejamos sin efecto; reconociendo el derecho de los recurrentes a que se les abone los trienios devengados al 100 por 100 de la cuantía correspondiente para los funcionarios de índice de proporcionalidad 10, grupo A, ordenando a la Administración que practique las oportunas liquidaciones no satisfechas correspondientes a los cinco años anteriores a la fecha de la petición de los recurrentes; sin expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 5 de febrero de 1991.-P. D., el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo y Director general de Servicios.

- 6175** *ORDEN de 5 de febrero de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 46.402, interpuesto contra este Departamento por «Alter, Sociedad Anónima».*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 23 de noviembre de 1990, por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 46.402, promovido por «Alter, Sociedad Anónima», sobre denegación de solicitudes formuladas por la recurrente de autorización y registro de las especialidades farmacéuticas denominadas «Dublocid» (comprimidos 250/200) y «Dublocid Pediátrico» (comprimidos 125/100), cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía «Alter, Sociedad Anónima», contra las Resoluciones de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, de:

27 de mayo de 1985 («Dublocid»).

27 de mayo de 1985 («Dublocid Pediátrico»).

22 de octubre de 1986; esta última desestimatoria de los sendos recursos de alzada contra las primeras formulados, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos:

Confirmar y confirmamos tales Resoluciones, por su conformidad a Derecho.

Sin expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 5 de febrero de 1991.-P. D., el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo y Director general de Farmacia y Productos Sanitarios.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

- 6176** *RESOLUCION de 26 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.741/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto por don Salvador Pérez Ruiz el recurso contencioso-administrativo número 1/1.741/1990, contra los Acuerdos del Consejo de Ministros de 9 de febrero y de 27 de julio de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 26 de febrero de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

- 6177** *RESOLUCION de 26 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.624/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto por don Angel Morales Díaz el recurso contencioso-administrativo número 1/1.624/1990, contra los Acuerdos del Consejo de Ministros de 9 de febrero y de 27 de julio de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 26 de febrero de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

- 6178** *RESOLUCION de 26 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/938/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto por don José Dolz Hernández el recurso contencioso-administrativo número 1/938/1990, contra los Acuerdos del Consejo de Ministros de 3 de marzo de 1989 y de 16 de marzo de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 26 de febrero de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

- 6179** *RESOLUCION de 27 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 909/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto por don José María Prat

Ramón el recurso contencioso-administrativo número 909/1990, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 27 de febrero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

6180 *RESOLUCION de 27 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.197/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto por don Salvador Gómez López el recurso contencioso-administrativo número 1/1.197/1990, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieron derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 27 de febrero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

6181 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.946/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto por don Alfonso López Ibor y Aliño el recurso contencioso-administrativo número 1/1.946/1990, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de noviembre de 1988, sobre asignación inicial de complementos de destino y específico correspondientes a puestos de trabajo de la Administración del Estado en el exterior.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 28 de febrero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

6182 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.447/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto por don José Luis Fernández Martínez y otros el recurso contencioso-administrativo número 1/1.447/1990, contra el Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre, sobre clasificación de personal varío que presta servicios en Centros públicos docentes no universitarios («Boletín Oficial del Estado» número 294, de 8 de diciembre).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 28 de febrero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

6183 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/360/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto por don Ramón Navarro García el recurso contencioso-administrativo número 1/360/1990, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1991, pro el que se desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados por haberse declarado la incompatibilidad para el ejercicio de su segundo puesto de trabajo en el sector público al amparo de la vigente Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 28 de febrero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

6184 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/274/1988, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por el Sindicato de Comisarios de Policía el recurso contencioso-administrativo número 1/274/1988, contra el Real Decreto 311/1988, de 30 de marzo, de Retribuciones del Personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 84, de 7 de abril).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 28 de febrero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

6185 *RESOLUCION de 27 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se determinan los programas subvencionables en el área de acción social durante el año 1991.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado primero de la Orden de fecha 27 de febrero de 1991, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general del Ministerio de Asuntos Sociales y de los Organismos adscritos al mismo, procede la determinación de los programas en el área de acción social, que podrán ser objeto de financiación con cargo a las subvenciones convocadas, así como los conceptos presupuestarios en los que figuran adscritos los correspondientes créditos.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.—Aprobar los programas de actividades a subvencionar en el área de acción social, con cargo a los conceptos presupuestarios 27.03.313.L.486 y 27.03.313.L.781, que figuran como anexo I a la presente Resolución.

Segundo.—Aprobar el modelo de logotipo que deberá incorporarse de forma visible en el material que se utilice para la difusión de los programas subvencionados. Dicho modelo es el que figura en el anexo II de la presente Resolución.

Tercero.—En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero, 1.2, de la Orden de convocatoria, las solicitudes para participar en ésta deberán presentarse en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en la Dirección General de Acción Social, calle Infanta Mercedes, 94, 28020 Madrid, o en los restantes lugares indicados en el apartado tercero de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones